



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
RRHH

DECRETO DE ALCALDÍA N° 413

ZAPALLAR,

14 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 2749/2021 de fecha 09 de Diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 07 de febrero de 2022 presentado por don **GUILLERMO ENRIQUE TORREBLANCA KOHNENKAMP** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : GUILLERMO ENRIQUE TORREBLANCA KOHNENKAMP
 Rut :
 Cargo : AUXILIAR

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : ISIDORA TORREBLANCA JEREZ
 Rut :
 Relación De Parentesco : HIJA
 Fecha De Nacimiento : 11/01/2002

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 07/02/2022
 Hasta : 31/06/2021

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Juliana Maldonado Pinto
ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:-
 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 2.- Oficina de Bienestar
 3.- Oficina de Transparencia. -
 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
 C.T.L / SEC / RRHH / ica.

